



REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 4 6 7

ARICA, 2 7 ABR 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones del Sector Público, su reto contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N°1562 del 2005 y Decreto Supremo N°20 del 2007 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Ley de Presupuesto N°20.407 del 2009, Ley N° 20.238 del 2008 para participar en Compras Públicas, Resol.N°015/822 del 2003,Resol. N°015/109 del 2.11.2007,Resol. Exenta N° 015/026 del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud N° 000049 de fecha 08 de Abril del 2010, el Sub Director de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de vestuario, según detalle adjunto para funcionarios de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.- Que, la compra del vestuario femenino y masculino fue publicada con el ID 1572-21-L110, pero se declaró desierta la compra del vestuario de los varones, por no ser conveniente a los intereses del servicio.

3.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

1°.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la compra del vestuario de los varones de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2°.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.chilecompra.cl

3°.- Apruébense los términos de referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



Ilve Cornejo Meneses
**ILVE CORNEJO MENESES
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL(S)**